

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°36 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 12 DE MARZO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 36

Sección Administrativa:
Resolución N° 141... Pág. 2 y 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 141/2018.

VISTO:

El Tramite Municipal N°: 0648/18, de fecha 06 de Marzo de 2.018, iniciado por el Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; Contador Ubaldo Javier Guevara; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo citado, el funcionario municipal Contador Ubaldo Javier Guevara, se dirigió al Ejecutivo Municipal ha solicitar licencia a partir del día 14 de Marzo de 2.018 hasta el día 28 de Marzo de 2.018;

Que, es la Ley 7534, Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, son atribuciones y deberes del Intendente, según inciso a) *representar al estado municipal, ejercer su administración, fomentar y dirigir políticas;*

Que, en virtud de lo expuesto y conforme facultades, el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto acceder a la solicitud realizada por el Contador Javier Guevara y otorgar licencia ordinaria a partir del día 14 de Marzo hasta el día 28 de Marzo de 2.018, debiéndose reincorporar a sus tareas habituales el día 03 de Abril de 2.018;

Que, asimismo y a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades diarias de Tesorería Municipal, con motivo de la licencia acordada a su titular, y conforme Resolución Municipal 067/2017, se hace necesario poner a cargo interinamente y mientras dure la licencia ordinaria del Cr. Guevara, a la CPN Estela Antonia Haro, quien se encuentra a cargo de la Dirección de Contaduría General Municipal;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal Contador Ubaldo Javier Guevara; DNI N°: 33.753.469, mediante Tramite Municipal N°:0648/18 de fecha 06 de Marzo de 2.018.

ARTICULO 2º: CONCEDER, licencia ordinaria al Tesorero Municipal Contador Ubaldo Javier Guevara; DNI N°: 33.753.469, a partir del día 14 de Marzo de 2.018 hasta el día 28 de Marzo de 2.018, debiéndose reintegrar a su tareas habituales el día 03 de Abril de 2.018.

ARTICULO 3º: PONER A CARGO INTERINAMENTE, de acuerdo a Resolución N°: 067/2017 y mientras dure la licencia del Tesorero Municipal, a la CPN Estela Antonia Haro; DNI N°: 17.581.262, quien se encuentra a cargo de la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 4º: REMITIR, copia de la presente a Secretaria de Hacienda; Dirección de Recursos Humanos, para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Marzo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega